



## PRIORIZACIÓN PROGRAMÁTICA DEL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA – UNICEF PARAGUAY 2012-2013.

En el marco del Acuerdo Básico de Cooperación entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia firmado en 1994 y aprobado por el Congreso Nacional en el año 1995, se concretó el Programa de Cooperación de UNICEF para el Paraguay 2007-2011, aprobado por la Junta Ejecutiva de UNICEF en septiembre de 2006, del que se derivó El Plan de Acción País (CPAP) firmado por el Gobierno Paraguayo en febrero del 2007. Este Programa está en línea con las estrategias del Marco de Asistencia al Desarrollo de Naciones Unidas (UNDAF).

A solicitud del Gobierno del Paraguay, el UNDG LAC (por delegación del Secretariado de Naciones Unidas) aprobó una extensión del presente UNDAF por 2 años (2012-2013), con la finalidad de armonizar su ciclo programático y estrategias con los periodos de gobierno y prioridades nacionales a futuro. En consecuencia, en junio de 2011, el Consejo Ejecutivo de UNICEF aprobó la **extensión del Programa de Cooperación de UNICEF con Paraguay hasta fin del 2013.**

En ese sentido, este Programa de Cooperación continuará durante 2012 y 2013 con los mismos componentes programáticos del actual Programa, apoyando los esfuerzos nacionales en materia de la supervivencia y el desarrollo infantil, educación básica de calidad, VIH/Sida, protección infantil y políticas públicas, con especial énfasis en acciones estratégicas para el cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes y el logro de los ODM.

En el marco de esta extensión del programa, es necesaria una definición de intervenciones prioritarias para los próximos dos años. Para esta priorización programática del programa de UNICEF en el Paraguay deben tenerse en cuenta dos elementos primordiales recogidos en recomendaciones de la Junta de Ejecutiva de UNICEF:

- La primera hace referencia al papel fundamental que debe tener UNICEF en los países de renta media. En este sentido se señala que el rol fundamental debe ser el de **monitoreo** de la situación de la infancia y del cumplimiento de los derechos de los niños/as, así como el de las políticas y planes públicos con una perspectiva de equidad y de derechos de los niños. En un segundo nivel estaría el rol de **fortalecimiento institucional y de políticas públicas** y de trabajo apoyo legislativo, en sectores relevantes.
- La segunda hace referencia a la necesidad de reforzar la cooperación de UNICEF hacia estrategias tendientes al logro de la **equidad** como una condición indispensable para la aplicación de los derechos para todos los niños y niñas, especialmente, con acciones compensatorias y de promoción dirigidas a los niños y niñas más vulnerables, que rompan el círculo de la pobreza y exclusión en la que viven muchos niños, niñas y adolescentes del país.



Teniendo en cuenta las anteriores recomendaciones la Representación y el equipo técnico de UNICEF han elaborado el presente de marco referencial para proyectar la cooperación de los próximos dos años. Este documento, se ha realizado tras una exhaustiva revisión de la situación de la infancia y el apoyo brindado a través del Programa de Cooperación 2007-2011, además del estudio de las políticas nacionales y las prioridades establecidas en diversas estrategias, planes y programas nacionales. Y para ella se han mantenido previamente algunas entrevistas a nivel ministerial.

En ese sentido, durante la extensión de la cooperación 2012-2013 UNICEF se propone redoblar sus esfuerzos y trabajar de una **forma mucho más selectiva** para apoyar a la República del Paraguay en su avance por el cumplimiento de los derechos de los niños y niñas.

### **ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN**

Independiente del sector o tema de intervención, tal vez lo más importante a señalar es el **cómo debería ser el trabajo de UNICEF en el Paraguay**. Teniendo en cuenta que UNICEF no es una ONG, ni un Banco de Desarrollo ni una Agencia de Cooperación Bilateral, se considera que se debe potenciar el **valor añadido** que conlleva el que **UNICEF tiene el mandato** de las Naciones Unidas, supervisado regularmente por los 36 países que, de forma rotatoria, conforman su Junta Ejecutiva para trabajar en la **defensa de los niños/niñas y adolescentes**.

La experiencia de UNICEF en temas de infancia, sus conocimientos, sus herramientas metodológicas, su neutralidad, su credibilidad, su capacidad de trabajar con todo tipo de gobiernos y de sociedad civil, su capacidad de convocar actores y de crear alianzas y su facilidad para dar voz a los niños/as hacen su **valor añadido**.

**El fortalecimiento de la articulación entre los tres Poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial**, con la finalidad de generar políticas de Estado que garanticen la sostenibilidad programática y presupuestaria en temas relativos a la infancia será el objetivo fundamental de UNICEF. En este sentido se continuara trabajando con el Poder Ejecutivo fortalecerá la relación institucional con el Congreso y con el Poder Judicial. En la misma línea, se apoyará el fortalecimiento de la coordinación de las diferentes instancias interinstitucionales (público/privado) por los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Por todo ello se propone el siguiente enfoque de intervención:

- Reducido Número de Intervenciones y muy seleccionadas.
- Reducción paulatina de las intervenciones operativas o de financiación de aspectos operativos de los distintos ministerios. Así como las que sólo implican pago de viajes, impresiones de documentos etc.
- Priorización sólo de acciones estratégicas en aquellas donde se va visualizar un alto valor añadido por la intervención de UNICEF. Fomento del siguiente flujo de actuación en la mayoría de las intervenciones:



**Monitoreo----→ Análisis--→ Generación de evidencia (Asistencia Técnica)---→  
Abogacía ---→Comunicación----→Evaluación.**

1. **MONITOREO y ANÁLISIS.** Tal como se ha comentado el papel fundamental de UNICEF es el monitoreo de la situación de la infancia y adolescencia, **con especial énfasis en identificar los niños y niñas más vulnerables.** Se trabajará en el Análisis de Situación de la Infancia (SITAN), apoyando el SIDNA (Sistema Nacional de Información de la Infancia) etc.

También forma parte del rol central de UNICEF el acompañamiento y de las políticas nacionales, planes de desarrollo y planes sociales sectoriales desde una perspectiva de **equidad y de derechos de los niños y niñas.** El análisis del impacto de algunas de ellas en los niños y niñas, sobre todo en los estratos sociales más desfavorecidos, y el apoyo al Paraguay para avanzar en las mismas debe ser el eje central del trabajo de UNICEF. En cada Línea Priorizada de Intervención, indicada más adelante, se menciona que Política Pública o Programa se va a monitorear o acompañar.

El trabajo con la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC) y con los sistemas de estadísticas de los diferentes ministerios es fundamental para el logro efectivo de este monitoreo.

2. **GENERACIÓN DE EVIDENCIA.** La asistencia técnica para analizar los cuellos de botella que impiden avanzar en determinados derechos de los niños y niñas en el Paraguay, para apoyar los procesos de cambios legislativos, de mejoras en la implementación de programas etc., forma parte de esta estrategia.
3. **ABOGACÍA.** Se fomentarán de manera importante las acciones de abogacía que se propongan **posicionar temas de infancia en la agenda pública y política** a fin de aumentar el interés y los recursos que puedan contribuir al logro de metas y objetivos concretos.

La abogacía será especialmente activa en esta estrategia en periodo pre electoral. Así mismo, UNICEF mantendrá activa su capacidad de transmitir mensajes clave que actúen en favor de la infancia.

4. **COMUNICACIÓN.** UNICEF utilizará en el Paraguay de manera creciente su amplia experiencia para fortalecer la **visibilidad de la infancia** en la agenda pública, como una estrategia de trabajo por los derechos de los niños y niñas, con enfoques diferenciados por cada temática, incluyendo campañas masivas cuando se considere apropiado.
5. **RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN INFANTO JUVENIL.** Se abogará para que haya un **“día de la infancia”** en el Parlamento, donde se rinda cuentas anualmente del avance de los derechos de los niños y niñas, de los resultados de la implantación de planes y programas específicos. Se apoyará la institucionalización de la rendición de cuentas del Presidente ante los niños y niñas.



6. **FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA PARA LA INFANCIA.** En este eje estratégico, se promoverá acciones tendientes al fortalecimiento de la responsabilidad social corporativa en el sector privado a fin de incentivar y orientar acciones de apoyo a la infancia, ofreciendo información y evidencias de oportunidades tanto al interior de las propias empresas como para invertir y contribuir con colectivos de niños y niñas de mayor exclusión social.
7. **BUSQUEDA DE ALÍANZAS.** Se intentará antes del inicio de las intervenciones buscar las alianzas necesarias con el Sector Público, el Privado, la Sociedad Civil y el Fomento de la Cooperación Sur – Sur para mejorar el impacto de las mismas.
8. **EXPERIENCIAS DEMOSTRATIVAS.** En algunos casos puntuales se realizarán experiencias demostrativas, programas basados en evidencias y costo efectivos, en poblaciones seleccionadas por su vulnerabilidad, con el fin de poder incorporar sus aprendizajes en las futuras adecuaciones de programas y políticas. Para esta actividad se buscará financiación adicional específica para cada caso.

#### **POBLACIÓN PRIORIZADA: POBLACIÓN INDÍGENA Y AFRODESCENDIENTE.**

Dado que todos los indicadores de la situación de la infancia presentan los peores datos en esta población, UNICEF dará un especial énfasis al apoyo y seguimiento a la aplicación de las políticas públicas en grupos sociales de mayor exclusión entre los cuales se encuentran las poblaciones indígenas y los afro-descendientes. En algunas líneas de trabajo se apoyarán acciones directas con esta población, mientras que en otros casos, serán considerados como población prioritaria dentro del conjunto de la intervención.

#### **ENFOQUE DE GÉNERO**

El enfoque de género estará garantizado en la programación de toda la cooperación como una cuestión prioritaria y evidenciada en el marco conceptual de las actividades propuestas y los resultados previstos que deben apuntar siempre a la reducción de las disparidades, la equidad y la igualdad de oportunidades para el ejercicio de los derechos

#### **LÍNEAS DE INTERVENCIÓN PRIORIZADAS**

El Plan de Acción del Programa de País 2010-2011, que se prorroga para 2012-2013, tiene dos componentes programáticos principales:

1. Programa de Supervivencia y Desarrollo del Niño.
2. Programa de Políticas Públicas y Protección del Niño.

En cada uno de ellos se propone enfatizar algunas líneas estratégicas para la cooperación 2012-2013 y dar continuidad, a la vez a otras acciones en curso tras una revisión y ajustes que serán analizados con las contrapartes, como prioridades secundarias.



**En el marco del Programa de Supervivencia y Desarrollo** se priorizarán los siguientes temas:

**PLAN NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA**: en este apartado se contempla:

1. El apoyo técnico a la implementación del Plan Nacional de Primera Infancia en una primera etapa y posteriormente, el apoyo al seguimiento de su implementación, contemplando el diseño de un sistema de monitoreo del Plan y de los indicadores de Primera Infancia.
2. La estrategia ofrecerá también, el apoyo técnico a la implementación de una experiencia demostrativa para la adecuación del Plan Nacional al nivel departamental y municipal. Así también, se apoyaría la articulación inter ministerial para la implementación del Plan y la inclusión de otros actores en su estructura tendiente a lograr una visión integral e integrada de la aplicación de la política pública en materia de infancia (POLNA), otorgándole un enfoque de equidad en su abordaje en los niveles sub-nacionales, respondiendo efectivamente a la recomendación del Comité de los Derechos del Niño. Se abogará por la inclusión de los avances en la implementación de este plan ante el Congreso Nacional, en el día de la infancia, o en otro "ad hoc".

Este abordaje se enmarca dentro de la Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia (POLNA) y las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño, párrafos número 60 y 61.

**ACCESO A LA EDUCACIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL FRACASO ESCOLAR EN POBLACIÓN RURAL DISPERSA E INDÍGENA**: se propone asistir técnicamente para:

1. La realización de un mapeo de grupos de niños y niñas excluidos de la escuela y el diagnóstico concreto de las barreras para el acceso a la escuela de esos niños identificados.

Asimismo incluirá un análisis sobre la utilización, por estos grupos de niños excluidos, de los sistemas de protección social existentes, transferencias monetarias con responsabilidad, becas escolares, merienda escolar y otros servicios, para superar las barreras identificadas.

Y se harán las recomendaciones y propuestas de acciones compensatorias para disminuir a corto plazo las barreras identificadas, monitoreando posteriormente el acceso de estos niños a la escuela. Se buscarán fondos adicionales para experiencias demostrativas y se sistematizarán las mismas.

2. En esta línea de cooperación, continuando con acciones realizadas hasta ahora se incluye la asistencia técnica para la sistematización de las experiencias sobre calidad de la educación, especialmente en alfabetización inicial, educación bilingüe, y educación indígena.



3. **EMERGENCIA – GESTIÓN DEL RIESGO:** en esta línea de cooperación, UNICEF impulsará la difusión e implementación del Plan Nacional de Gestión de Riesgo en el Sector Educativo dirigiéndose principalmente a toda la estructura y nivel del Ministerio de Educación y Cultura. Se apoyará técnicamente la instalación de los Comité Escolares de Gestión de Riesgo y la realización de capacitación de capacitadores a fin de instalar la temática en el sistema educativo nacional.

La realización de esta línea de cooperación apunta hacia la disminución de las barreras de acceso a la educación, contempladas en el Plan 2020, las Metas Educativas 2021, el cumplimiento de las recomendaciones del Foro Permanente de NNUU sobre Pueblos indígenas y las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño en sus párrafos 60 y 61.

**DISMINUCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNO – INFANTIL.** Se apoyará los esfuerzos del país en tres aspectos concretos:

1. Abogacía y comunicación para promover y fortalecer la Atención Primaria en Salud, y su articulación con el resto del Sistema Nacional de Salud, como elemento clave para el acceso a los servicios de salud y para reducir la brecha existente en el nivel de salud de las comunidades más pobres del país, y de esta manera disminuir la mortalidad materno-infantil.
2. Fortalecimiento de la incorporación del enfoque de derechos en la prestación de los servicios de salud a los niños y adolescentes. Se apoyará la iniciativa del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través del Proyecto “Pehendú” y la elaboración de políticas de salud pública para promover el buen trato.
3. Fortalecimiento de la iniciativa “Servicios amigos de la infancia” con énfasis en el fomento de la lactancia materna a través del apoyo para promulgación de una Ley de Promoción y Protección de la Lactancia, el fortalecimiento de la Red Amamanta y asistencia técnica para la realización de auto evaluaciones de los distintos Servicios de Salud.

Esta intervención se enmarca con las prioridades del Gobierno establecidas en la Propuesta de Política Pública para el Desarrollo Social 2010-2020, Eje Estratégico: Calidad de Vida para Todos y Todas; 1.1 Sistema Nacional de Salud.

**En el marco del Programa Políticas Públicas y Protección Infantil** se priorizarán los siguientes temas:

**SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN:** contempla el apoyo para:

1. La realización de una evaluación participativa de la estructura y los avances del Sistema Nacional de Protección de la Infancia y la Adolescencia y Abogacía y Comunicación para adecuación legislativa y asignación presupuestaria.
2. Apoyo al Sistema Nacional SIDNA (Sistema de Información de Derechos de la Niñez y la Adolescencia) y el acompañamiento a los proyectos de leyes contra el Castigo corporal y de Acoso entre Pares.



Esta estrategia fortalecerá el mecanismo de protección efectiva como aspecto fundamental para el desarrollo social del país y contribuirá con la participación efectiva de actores claves en la identificación de los factores que favorecen u obstaculizan la adecuada respuesta del Sistema para garantizar la protección integral de la infancia. Asimismo permitirá visualizar a los grupos de niños más vulnerados y excluidos del Sistema de Protección.

El apoyo al SIDNA permitirá contar en el país con indicadores que permitan realizar un efectivo seguimiento al cumplimiento de los Derechos del Niño.

Esta intervención se enmarca en las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño realizada a Paraguay en enero del 2010, párrafos 11, 19, 38 y 47.

**REGISTRO CIVIL**: se propone:

1. Asistir técnicamente al país, y a específicamente a la Mesa de identidad, para completar el diagnóstico de los cuellos de botella en el tema de identidad y proponer posibles soluciones para lograr la meta en el 2005 de sub registro cero dando especial atención a la población indígena (análisis de determinantes: entorno favorable, demanda, servicios, y calidad) y en el diseño de una propuesta de reforma legislativa necesaria para obtener un avance sustancial en el tema.
2. La estrategia contemplará el apoyo para el estudio de factibilidad y modelo de decreto que permita a los funcionarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social encargados de estadísticas vitales puedan realizar registro de nacimiento en los establecimientos públicos de salud.
3. Se apoyará la realización de una propuesta de articulación de los Ministerios de Educación, de Salud y de Justicia y la ciudadanía, dentro del Plan Nacional de Primera Infancia, para asegurar los registros que no se han hecho oportunamente, proponiendo acciones que ayuden a lograr confianza en los funcionarios que tienen que hacer este servicio.
4. Generación de experiencias demostrativas de intervenciones de registro en poblaciones vulnerables, especialmente en poblaciones indígenas y la sistematización de las mismas para su difusión, y si es el caso institucionalización. Para ello se buscarán fondos adicionales.
5. Esta estrategia contribuirá a fortalecimiento de uno de los programas emblemáticos del Gobierno que apunta a que los niños estén registrados y puedan acceder al ejercicio de sus derechos. Así mismo, su realización forma parte de las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño, en su párrafo 34.



**DERECHO AL BUEN TRATO:** continúa una línea de trabajo, que se inició con la realización de una línea de base sobre el tema de la violencia familiar, campaña masiva de comunicación y las formaciones a grupos de padres. Y se apoyará programas sobre la violencia en las escuelas.

- En esta fase se contempla asistir técnicamente para la comunicación a través de redes y la generación de información que fomente en los padres la educación sin violencia. Se deberá trabajar con el Ministerio de Educación y Cultura, y con la Secretaría de la Mujer, para incluir módulos educativos en la educación permanente de adultos y en las reuniones de las asociaciones de padres de los colegios. Se completaría en el próximo ciclo de programación con nuevas campañas masivas de comunicación.

Con esta estrategia de intervención, se buscará crear sensibilidad en las familias, a través de la comunicación, materiales de difusión, el monitoreo y los ajustes para su adecuación a un marco de equidad que integre todos los niveles socio/económicos.

Se colaborará con otras organizaciones para disminuir de la violencia en las escuelas.

Las acciones contempladas en esta estrategia se encaminan hacia la construcción de Ciudadanía (sociedad menos violenta y con mejor democracia) y a un cambio en normas sociales y prácticas de comportamiento y convivencia. Está contemplada en la Política Nacional de Buen Trato, forma parte de las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño, párrafos 39 y 47, así como en el Eje Estratégico 1.5 de la Propuesta de Política Pública para el Desarrollo Social 2010-2020 Paraguay para Todos y Todas.

**ERRADICACIÓN DE LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL:** comprende las siguientes intervenciones:

1. El apoyo para la sistematización de la experiencia desde 2005 hasta 2011 y difusión de los resultados del Programa Abrazo y el fortalecimiento de la iniciativa de abordaje de otras formas de trabajo infantil.
2. En el marco de esta estrategia se trabajará para fortalecer la Responsabilidad Social Corporativa en apoyo al trabajo que hace la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y se buscarán fondos adicionales para la realización de proyectos demostrativos de abordaje de ciertas formas de trabajo infantil (rural, por ejemplo) y su sistematización para difusión y posible institucionalización.

Con esta estrategia se estará implementando las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño, en sus párrafos 65, 67 y 69 y se fortalecerá la política nacional para la erradicación del trabajo infantil apuntando hacia un cambio cultural en el ámbito familiar y social que favorecerá principalmente a los niños y niñas más excluidos.



## **POLÍTICAS ECONÓMICAS Y SOCIALES Y SU EFECTO EN LA INCLUSIÓN INFANTIL:**

Incluye:

1. La asistencia para el monitoreo y análisis de la inversión social en la infancia buscando una mejor cuantificación de la destinada a la infancia más excluida.
2. Tras la generación de información, abogacía por el aumento de la inversión social, específicamente en determinados grupos sociales, en determinadas zonas geográficas etc. Este componente puede ser particularmente importante para abogar por la continuidad de los programas sociales dirigidos a los niños y niñas que son víctimas de las inequidades en el próximo periodo electoral.
3. En el marco de esta estrategia se apoyará el monitoreo del programa TEKOPORÁ y sus efectos en la situación de los niños de las actuales familias beneficiarias. Se asesorará para un posible monitoreo con las nuevas familias que se acojan al programa, apoyando la realización de una línea de base de situación de la infancia y un seguimiento periódico de la misma.
4. Asimismo, se apoyará el fortalecimiento del Sistema Nacional de Estadística con un mayor énfasis en indicadores de las condiciones de vida de la infancia más excluida.

Este abordaje se enmarca dentro de la Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia (POLNA) y las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño, párrafos número 17 y 18. Y permitirá contar con evidencias para conocer aún con más profundidad temas sensibles a la infancia y favorecer un presupuesto acorde a las necesidades de la infancia más excluidas.

### **OTRAS LINEAS DE TRABAJO**

Se dará continuidad a algunas líneas de trabajo por compromisos ya adquiridos, pero con menor intensidad y menor presupuesto.

**En el marco del Programa de Supervivencia y Desarrollo** se incluyen los siguientes temas:

**PREVENCIÓN DEL VIH/SIDA:** Se apoyará al Programa Nacional de Prevención de la Transmisión Materno-Infantil del VIH y a fin de garantizar el aumento progresivo del acceso al testeo con consentimiento informado y consejería de embarazadas y sus parejas y la aplicación de profilaxis o tratamiento de acuerdo al Protocolo correspondiente. Se apoyará el trabajo para la óptima coordinación del Programa con el resto del Sistema de Salud.



**AGUA Y SANEAMIENTO:** incluye la continuidad, durante el 2012, del Programa conjunto (PNUD-OPS/OMS-UNICEF) de agua y saneamiento que apoyará la generación de un sistema dinámico de información para una mejor gestión en agua y saneamiento a nivel nacional, departamental y municipal, la asistencia técnica para identificación de tecnologías adecuadas en A&S a nivel nacional, la ejecución de obras demostrativas en 4 comunidades indígenas del Chaco Central, capacitación a funcionarios de gobernaciones y municipalidades en “gestión de agua” y la realización de campaña de comunicación comunitaria sobre el derecho al agua.

Se asistirá técnicamente al SENASA y se apoyará la implementación de acciones sobre agua y saneamiento en escuelas (se buscarán fondos adicionales).

**En el marco del Programa Políticas Públicas y Protección Infantil** se incluyen los siguientes temas:

**JUSTICIA PENAL JUVENIL:** se apoyará con la presencia de UNICEF en aquellos espacios que sea requerido: Comisión de Visita a Cárceles, intervenciones ante el Congreso Nacional etc. como un mecanismo de monitoreo de la aplicación adecuada del derecho en los casos de adolescentes infractores en situación de privación de libertad.

**Firmado** en la ciudad de Asunción, el 26 del mes de diciembre de 2011, en dos ejemplares originales en idioma español, siendo ambos textos igualmente auténticos.

**POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA  
DEL PARAGUAY**

**Jorge Lara Castro**  
Ministro de Relaciones Exteriores

**POR EL FONDO DE LAS  
NACIONES UNIDAS PARA LA  
INFANCIA-UNICEF**

**Rosa Elcarte**  
Representante UNICEF en el  
Paraguay



Los Ministros abajo firmantes como testigo dan su conformidad a lo propuesto en este documento:

A handwritten signature in dark ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.

**Miguel Ángel López Perito**  
Ministro Secretario General  
Jefe del Gabinete Civil de la  
Presidencia de la República del  
Paraguay

A handwritten signature in dark ink, featuring a large, sweeping initial 'H' followed by several smaller loops.

**Hugo Ángel Royg Aranda**  
Ministro-Secretario Ejecutivo  
Secretaría Técnica de Planificación de  
la República del Paraguay

A handwritten signature in dark ink, with a stylized 'L' and 'T' and some smaller loops.

**Liz Cristina Torres**  
Ministra-Secretaria Ejecutiva de la  
Secretaría de la Niñez y la  
Adolescencia de la República del  
Paraguay